

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho" 06 NOV 2024

011414

Resolución Directoral Regional N°.....

Visto, el OFICIO N° 262-2024-GOB.REG.DREP-IESTP-"S"-DG - HRC. N° 28326 de fecha 08.08.2024, mediante el cual, el director general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana", solicita Asignación en Uso de Terreno, y demás documentos que se acompañan en un total de veintinueve (29) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 262-2024-GOB.REG.DREP-IESTP-"S"-DG - HRC. N° 28326 de fecha 08.08.2024, mediante el cual, el director general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana", solicita Asignación en Uso de Terreno ubicado en la Localidad de Cieneguillo, Carretera Sullana- Tambogrande, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, inscrito en Registros Públicos según Partida N° 04128283 a favor del Ministerio de Educación, y que pertenece al precitado Instituto de Educación Superior Tecnológico Público, para tal efecto acompaña la RDR. N° 000075 de fecha 30.03.1985, mediante la cual Dispone que el Instituto Superior Tecnológico "Sullana", funcione en las instalaciones de la ex-ESEP "Eusebio Merino Vincés" de Cieneguillo, por lo que, solicita que la Dirección Regional de Educación de Piura, emita la resolución de asignación en uso del terreno, por plazo indeterminado.

Que, con fecha 28.06.74, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural adjudica mediante un Contrato de Compra Venta un área de terreno al Ministerio de Educación para el funcionamiento de la ESEP "Eusebio Merino Vincés, asimismo, con fecha 27.08.90, dicho terreno se inscribió en Registros Públicos de Sullana, con la Ficha Registral N° 5154 que continua en la Partida N° 04128283.

Que con fecha 09.03.83 y mediante Resolución Directoral Zonal N° 000075 La ESEP "Eusebio Merino Vincés", se convierte en Instituto Superior Tecnológico "Sullana", hoy Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana", y que actualmente para el proceso de licenciamiento, el Ministerio de Educación, solicita que la Dirección Regional de Educación Piura, le asigne administrativamente el terreno antes indicado a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana.

Que, según Acta de Verificación del área de terreno del IESTP "Sullana" de fecha 12.09.2024, el Ing. Edgardo Alzamora Barrantes, responsable de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Piura, realizó la verificación correspondiente del terreno en mención.

Que, según la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes en su Artículo 25 Procedimientos y requisitos para el licenciamiento, Establece; Las condiciones básicas de calidad deben considerar como mínimo, los siguientes aspectos...inciso c) Infraestructura física, equipamiento y recursos para el aprendizaje adecuado, como bibliotecas, laboratorios y otros, pertinente para el desarrollo de las actividades educativas.

Que, con fecha 14.12.2007 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la cual establece las normas que regulan el ámbito, organización atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco de la modernización de la Gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento del proceso de descentralización.



“Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, publicado en el diario El Peruano, el día 12.04.2021, se dispuso aprobar el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Que, mediante INFORME N° 310-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A.INF. de fecha 29.10.2024, emitido por Infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Piura, señala como antecedente que la situación legal del terreno ubicado en la Localidad de Cieneguillo, Carretera Sullana-Tambogrande, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, inscrito en Registros Públicos según Partida N° 04128283 a favor del Ministerio de Educación, pertenece al precitado Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Sullana”, el mismo que cuenta con las siguientes características:

1. Características Generales del Instituto

- Institución Educativa : IESTP “Sullana”
- Director : Cipriano Virgilio Huamán Ramos
- Creación : RS. N° 131 – 03 - ED

2. Características Técnicas del Terreno

- Ubicación Geográfica
 - ✓ Departamento: Piura Localidad: Cieneguillo
 - ✓ Provincia : Sullana Dirección : Carretera Sullana - Tambogrande
 - ✓ Distrito : Sullana
- Área y Perímetro:
 - ✓ Área : 591,600.00 m² (59.16 Has)
 - ✓ Perímetro : 3,224.00 m
- Linderos y Medidas Perimétricas:
 - ✓ Por el Norte: Colinda con Propiedad de Terceros, en Línea quebrada en tres tramos, distribuidos de la siguiente manera:
 - ~ Tramo AB: Con una medida de 610.00 m.
 - ~ Tramo BC: Con una medida de 265.00 m.
 - ~ Tramo CD: Con una medida de 185.00 m.
 - ✓ Por el Este: Colinda con Propiedad de Terceros, en Línea recta DE con una medida de 450.00 m.
 - ✓ Por el Sur Colinda con Propiedad de Terceros, en Línea recta EF, con una medida de 900.00 m.
 - ✓ Por el Oeste: Colinda con Propiedad de Terceros, en Línea recta FA, con una medida de 930.00 m.
- Situación Legal: El terreno se encuentra inscrito en Registros Públicos la Partida N° 04128283 favor del Ministerio de Educación

Que, asimismo, de acuerdo a lo indicado en el mediante INFORME N° 310-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A.INF. de fecha 29.10.2024, emitido por Infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Piura, luego de evaluar la documentación presentada se determina que es procedente emitir OPINIÓN FAVORABLE sobre Asignación en Uso del Terreno ubicado en la Localidad de Cieneguillo, Carretera Sullana- Tambogrande, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, inscrito en Registros Públicos según Partida N° 04128283 a favor del Ministerio de Educación.



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

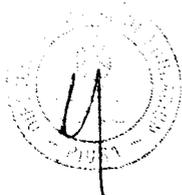
Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional OPDI (NFORME N° 87-2024-GOB.REG. -DREP-OPDI-RAC de fecha 04.11.2024), y a lo aprobado con fecha 04.11.2024, por el director de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional DREP, conforme al reverso del precitado informe.

Que, de conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación y su Reglamento DS. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, RVM N° 307-2019-MINEDU, D.S. N° 005-2011-ED, y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2012-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL- PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR EN USO el terreno ubicado en la Localidad de Cieneguillo, Carretera Sullana- Tambogrande, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, inscrito en Registros Públicos según Partida N° 04128283, a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana", con las siguientes características:

1. Características Generales del Instituto
 - Institución Educativa : IESTP "Sullana"
 - Director : Cipriano Virgilio Huamán Ramos
 - Creación : RS. N° 131 – 03 - ED
2. Características Técnicas del Terreno
 - Ubicación Geográfica
 - ✓ Departamento: Piura Localidad: Cieneguillo
 - ✓ Provincia : Sullana Dirección: Carretera Sullana - Tambogrande
 - ✓ Distrito : Sullana
 - Área y Perímetro:
 - ✓ Área : 591,600.00 m² (59.16 Has)
 - ✓ Perímetro : 3,224.00 m
 - Linderos y Medidas Perimétricas:
 - ✓ Por el Norte: Colinda con Propiedad de Terceros, en Línea quebrada en tres tramos, distribuidos de la siguiente manera:
 - ~ Tramo AB: Con una medida de 610.00 m.
 - ~ Tramo BC: Con una medida de 265.00 m.
 - ~ Tramo CD: Con una medida de 185.00 m.
 - ✓ Por el Este: Colinda con Propiedad de Terceros, en Línea recta DE con una medida de 450.00 m.
 - ✓ Por el Sur Colinda con Propiedad de Terceros, en Línea recta EF, con una medida de 900.00 m.
 - ✓ Por el Oeste: Colinda con Propiedad de Terceros, en Línea recta FA, con una medida de 930.00 m.
 - Situación Legal: El terreno se encuentra inscrito en Registros Públicos la Partida N° 04128283 favor del Ministerio de Educación



011414



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Sullana", según corresponda, y a los estamentos correspondientes de la Dirección Regional de Educación de Piura, en la forma y modo que establece la Ley, para los fines que estime conveniente.



Regístrese y Comuníquese,



Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA



WCHGR/DREP
CIGR/OPDI
FPM/ARAC.